



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 269/2017**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de Adrián Talamantes Lobato, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	033635

Documentales recibidas el veinticinco del mes y año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, el escrito y anexo de cuenta, remitidos por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en representación del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual informa que dio contestación al oficio DG OPD 1859/09/2019, de cinco del mes y año que transcurre, suscrito por el Director General del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a través del diverso OPD REPSSJAL/DG/2289/2019, de veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, del cual adjunta el original del acuse de recibo correspondiente.

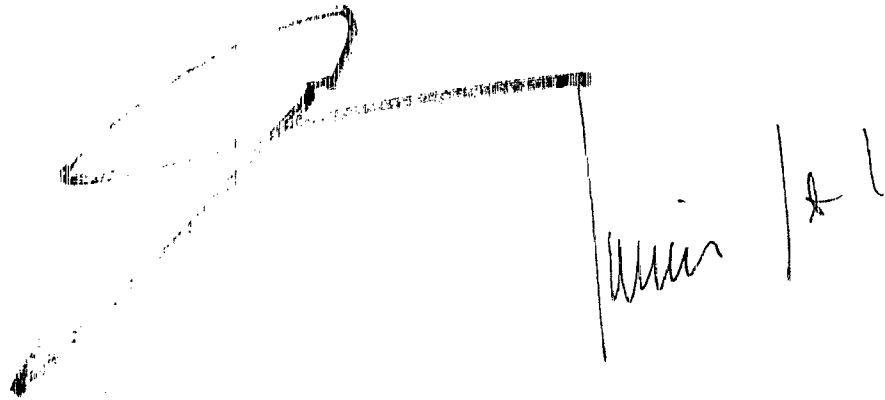
Último comunicado del cual se desprende que el Director General del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, expuso que una vez analizada la documentación que le fue remitida, advirtió los casos de prestación de servicios de salud de personas que son susceptibles de pago, cuyo proceso de validación con los expedientes respectivos se encuentra en proceso para proceder a la retribución conducente. Asimismo, detectó los casos que no son susceptibles de pago debido a que los servicios se prestaron a personas que no contaban con póliza vigente y que la clave del Catálogo Universal de Servicios de Salud no correspondía con la patología registrada.

De lo anterior se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

**Notifíquese**, por lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 269/2017

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, is written across the middle of the page. The signature is composed of several sweeping, connected strokes.